

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título
22/03/2011	EL MERCURIO - (STGO-CHILE)	13	3	DECANOS CRITICAN PROYECTO DE LEY PARA EL CONTROL DE ABOGADOS

## Iniciativa de diputado C. Letelier: Decanos critican proyecto de ley para el control de abogados

Texto busca dar más atribuciones a jueces en el control ético de egresados.

MARÍA JOSÉ SOLER A.

Tres decanos de facultades de Derecho del país cuestionaron la iniciativa legal que presentará esta semana el diputado Cristián Letelier (UDI).

El proyecto pretende estipular sanciones para los abogados que en el ejercicio frente a los tribunales de justicia demuestren carencia de conocimientos jurídicos o faltas a la ética.

La iniciativa estipula brindarle mayores atribuciones a la Corte Suprema, que hoy es la encargada de conferir los títulos de abogado a los egresados.

El proyecto de ley plantea que el máximo tribunal tenga la facultad de denunciar irregularidades en el ejercicio de la profesión, tanto éticas como en su desempeño en la litigación, y que éstas sean tratadas en el pleno de la Corte. Ahí, los ministros podrían discutir posibles sanciones e incluso enviar un oficio a las casas de estudio, dando cuenta de las faltas en que incurrían sus egresados.

Sobre la iniciativa, el decano de Derecho de la Universidad de Chile, Roberto Nahum, consideró inviable la medida. "Es difícil

que el tribunal supremo vaya a aceptar este tipo de encargos, porque, en el fondo, la Corte Suprema estaría controlando la forma de ejercicio de la profesión", expresó.

Además, cuestionó los criterios ambiguos con que se podría sancionar la "falta de conocimiento jurídico", como establece el proyecto de ley.

El decano de Derecho de la Universidad Diego Portales (UDP), Juan Enrique Vargas, también criticó la propuesta.

"No parece lógico que el pleno de la Corte Suprema esté conociendo las faltas éticas. La Corte es un tribunal para los conflictos más significativos del país", argumentó.

Vargas insistió en un adecuado control ético de la profesión, separado del control sobre una eventual preparación deficiente de los egresados.

Por su parte, el decano de Derecho de la Universidad del Desarrollo, Pablo Rodríguez, también rechazó que el máximo tribunal sancione las faltas en el ejercicio de la profesión. En cambio, planteó que se aplique un examen de competencias supervisado por la Suprema.